



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17045103-GDEBA-DDDGASPB Aprobar y adjudicar CD N° 23/2021 - Emergencias Medicas jardines SPB

VISTO el expediente N° EX-2021-17045103-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la Contratación Directa N° 23/2021, tendiente a contratar la prestación del servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de “Área Protegida”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-421-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 30 de agosto de 2021 -orden 49-, se autorizó el llamado a la Contratación Directa citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0168-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintos jardines y dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de prestación de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre de 2021 o fecha próxima posterior;

Que se encuentra acreditada la publicación de la mencionada contratación en el portal PBAC -orden 57-, como así también la invitación a distintas firmas del rubro -orden 58-. Asimismo, surge del Acta de Apertura de propuestas de fecha 9 de septiembre de 2021, la concurrencia de dos empresas oferentes, con las que se conformó el cuadro comparativo de precios obrante en el documento GEDO N° IF-2021-23474183-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 63-;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-24760553-GDEBA-DDDGASPB -orden 73-, luce agregado informe técnico efectuado por la Dirección Delegada de Administración;

Que en los documentos GEDO N° ACTA-2021-24994581-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 75- y N° ACTA-2021-25001642-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 77- obra Dictamen de Preadjudicación de Ofertas emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 27 de septiembre de 2021;

Que se encuentra vinculada la constancia que acredita el cumplimiento de la notificación estipulada por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -orden 78-;

Que ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia -orden 98-;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-29139178-GDEBA-DGCSPB -orden 106-, la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense realizó la distribución presupuestaria para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 y estableció como nueva fecha de inicio de la contratación el día 1° de diciembre de 2021;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó en el documento GEDO N° DOCFI-2021-29246354-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 112- la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-29476362-GDEBA-DAIYSMHYFGP -orden 116- tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente Contratación en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener observaciones que formular;

Que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 23/2021, tendiente a contratar la prestación del servicio mensual de emergencias médicas bajo el sistema de “Área Protegida”, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0168-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintos jardines y dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de prestación de doce (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Rechazar las ofertas presentadas por las firmas: a) Sipem S.R.L., el renglón 7, por no ajustarse técnicamente a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación y b) Cooperativa de Trabajo Los Tilos Limitada, toda su propuesta, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, conforme lo informado por la Dirección Delegada de Administración en el documento GEDO N° IF-2021-24760553-GDEBA-DDDGASPB, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 27 de septiembre de 2021 en los documentos GEDO N° ACTA-2021-24994581-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-25001642-GDEBA-

DALMJYDHGP, y por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar la Contratación Directa N° 23/2021 a la firma Sipem S.R.L., los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por único oferente en condiciones, en la suma total de pesos dos millones setecientos diez mil ochocientos (\$2.710.800), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 27 de septiembre de 2021 en los documentos GEDO N° ACTA-2021-24994581-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-25001642-GDEBA-DALMJYDHGP, y por los fundamentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º. Declarar fracasada la adquisición del renglón 7º por falta de ofertas admisibles, acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en los documentos GEDO N° ACTA-2021-24994581-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-25001642-GDEBA-DALMJYDHGP, en fecha 27 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 5º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Delegar en la Directora General de Administración la emisión de la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 3º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: MÉDICOS Y SANITARIOS 3-4-2-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Unidad Ejecutora 151 - Apertura Programática 12-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$225.900) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225. Diferido para el Ejercicio Fiscal 2022 (\$2.484.900).

ARTÍCULO 9º. Dejar estipulado que la firma Sipem S.R.L. deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración.
Cumplido, archivar.